RESOLUCIÓN MAG N° 1065-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL MAG", ID N° 412.223,* **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

Asunción, 11 de JULIO del 2022

VISTO:

La Providencia Interna D.L. N° 25/2022 de fecha 22 de junio de 2022, del Departamento de Licitaciones; el Dictamen DC A.L. N° 101/2022 de fecha 27 de junio de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 127/2022 de fecha 27 de junio de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 856/2022 de fecha 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 20817/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L. N° 25/2022 de fecha 22 de junio de 2022, el Departamento de Licitaciones, remite la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones a fin de solicitar la aprobación del mismo y la autorización del llamado para la "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG ID N° 412.223*", bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 07/2022 CONTRATO ABIERTO – PLURIÀNUAL.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 101/2022 de fecha 27 de junio de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: "*...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL MAG" LCO MAG N° 07/2022, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 412.223, Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado, asimismo autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado el PBC, mediante Adendas, en caso que corresponda".*

Que, por Providencia D.C. N° 127/2022 de fecha 27 de junio de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 101/2022, de fecha 27 de junio de 2022 a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 856/2022 de fecha 27 de junio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 07/2022 por un monto mínimo de Gs. 308.485.821 (Guaraníes trescientos ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veintiuno) y un monto máximo de Gs. 616.971.642 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones novecientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y dos) con vigencia desde la suscripción del Contrato hasta el 30 de junio de 2024, debido a la

ES COPIA FIEL DEL original

Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante. ✓

MINISTRO

RESOLUCIÓN MAG Nº 1065

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL MAG", ID N° 412.223,* **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

necesidad de contar con los repuestos y accesorios de vehículos para realizar mantenimiento y reparaciones menores dentro del taller del MAG.

Que, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

Artículo 20.- "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".*

Que, el Decreto Nº 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, en la Sección II, *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones"*,

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 412.223* del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** la realización del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante. ✓

RESOLUCIÓN MAG N°.1065.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 07/2022 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL MAG", ID N° 412.223,* **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-3-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cúmplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.